



"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

## **COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LXIV LEGISLATURA**

El que suscribe, **Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT A REALIZAR MESAS DE DIÁLOGO CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS ENTRE LA POBLACIÓN Y EL PERSONAL QUE BRINDA LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, ASIMISMO PARA QUE A TRAVÉS DE LA RADIO Y TELEVISIÓN O REDES SOCIALES SE FOMENTEN LAS VENTAJAS DE LA SEPARACIÓN CORRECTA DE LOS RESIDUOS**, con base en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El derecho al medio ambiente sano se encuentra consagrado en el artículo 4 constitucional, precepto que nos permite la protección jurídica en diversos rubros sobre nuestros ecosistemas y recursos naturales. La finalidad es brindar un entorno adecuado para el desarrollo adecuado de los seres humanos, ya que sin los recursos naturales, dejaríamos en vulnerabilidad la salud e incluso la vida.

El desarrollo económico y el avance de la industrialización han generado un incremento demográfico, dando como resultado la ampliación de elementos con la finalidad de cumplir con la satisfacción de bienes materiales para la mejora de los seres humanos, lo que ha implicado generar mayores cantidades de productos que, al terminar su vida útil, afectan o son acumulables en el entorno ambiental, en forma de basura.





## "2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Una de las constantes problemáticas es el acelerado desarrollo de residuos sólidos urbanos, derivado de un inadecuado manejo de estos, los cuales pueden ocasionar una serie de impactos irreversibles al medio ambiente.

Debemos recordar que un mal manejo de los residuos sólidos genera problemas en el suelo, agua y la atmósfera, lo cual puede provocar afectaciones en la salud de los seres humanos. Datos del INEGI en 2020, reportaron que “durante 2018 se recolectaron diariamente en promedio 107 055 547 kilogramos de residuos sólidos urbanos en el territorio nacional. Entre 2010 y 2018 el incremento fue de 20 713 127 kilogramos diarios en promedio. Lo anterior equivale a recoger diariamente 854 gramos de residuos sólidos por persona (considerando 125 327 797 personas, con base en la proyección de CONAPO para 2018)”<sup>1</sup>.

El proceso sobre la gestión integral de los residuos urbanos tiene que estar entrelazado en una estructura para tener una disposición final adecuada que evite mayor contaminación y afectación en el entorno ambiental. Al respecto, en el cuadro<sup>2</sup> siguiente se muestra un diagrama de flujo de un sistema de manejo de residuos sólidos diferenciados:

---

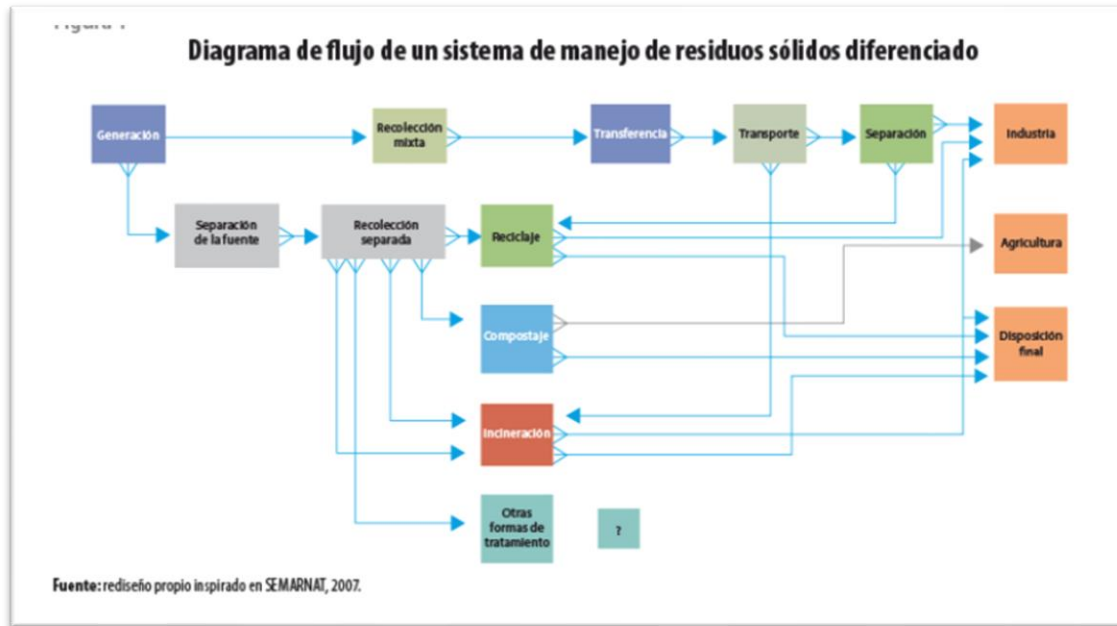
<sup>1</sup> INEGI, “ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE (5 DE JUNIO)”

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/ambiente2020\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/ambiente2020_Nal.pdf)

<sup>2</sup> INEGI. Análisis de estadísticas del INEGI sobre residuos sólidos urbanos,

[https://rde.inegi.org.mx/rde\\_14/doctos/rde\\_14\\_art2.pdf](https://rde.inegi.org.mx/rde_14/doctos/rde_14_art2.pdf)





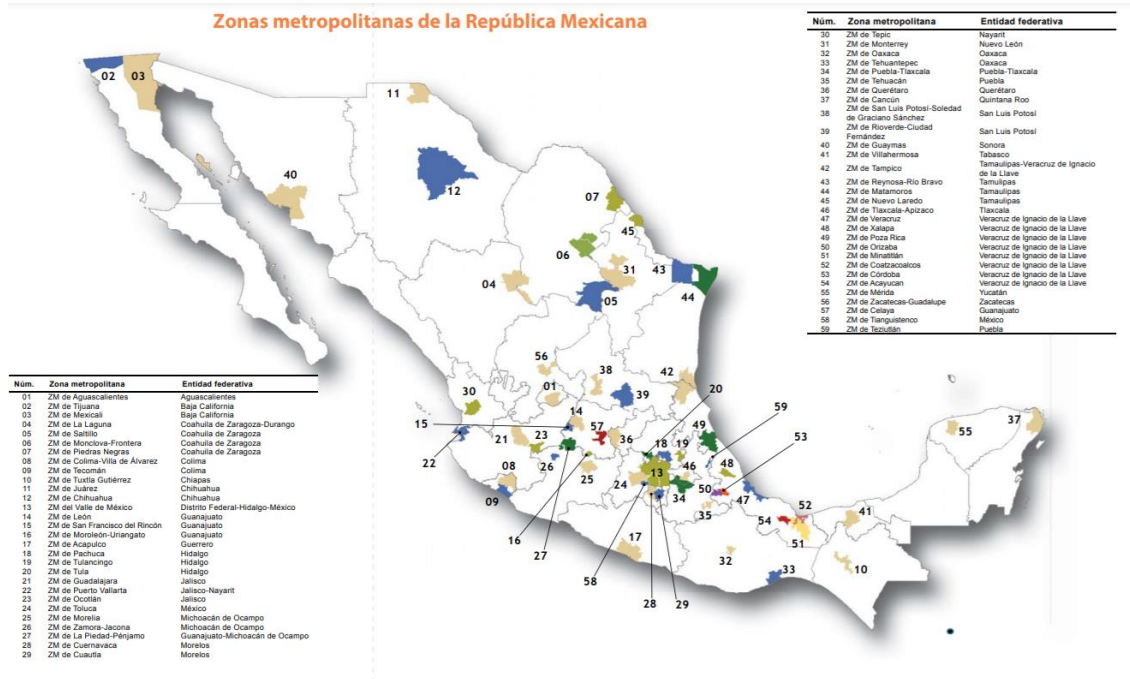
En este sentido, resulta trascendental la participación y concientización de la sociedad con la finalidad de contribuir con la protección al ambiente, pero además debe existir un trabajo dual entre la sociedad y el gobierno, para que los mismos realicen las acciones necesarias para mitigar las afectaciones a nuestro ecosistema.

Las zonas de urbanización donde existe mayor población son las áreas donde se genera una mayor cantidad de desechos orgánicos e inorgánicos, por lo que requieren de medidas enfocadas para una gestión adecuada de los residuos.

Las zonas metropolitanas se caracterizan por su población acumulada, o por el conjunto de dos o más municipios, donde se localiza una ciudad con más de 100 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan los límites del municipio, incorporando dentro de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantienen un alto grado de integración socioeconómica<sup>3</sup>. A continuación se presenta un mapa con las zonas metropolitanas del territorio nacional:

<sup>3</sup> INEGI. Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015. [https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825006792.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825006792.pdf)





En este sentido, podemos observar una gran cantidad de basura en las grandes ciudades y donde se debe enfatizar mejores esquemas en el manejo de los residuos. Los residuos son considerados como objetos que ya no cumplen con la función para la cual fueron creados, como resultado de un desecho de alguna actividad humana. Al respecto, la fracción XXXIII del artículo 5 de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos, determina que los Residuos Sólidos Urbanos son “generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole”<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/263\\_180121.doc](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/263_180121.doc)



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT A REALIZAR MESAS DE DIÁLOGO CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS ENTRE LA POBLACIÓN Y EL PERSONAL QUE BRINDA LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, ASIMISMO PARA QUE A TRAVÉS DE LA RADIO Y TELEVISIÓN O REDES SOCIALES SE FOMENTEN LAS VENTAJAS DE LA SEPARACIÓN CORRECTA DE LOS RESIDUOS.

Sin embargo, la zona metropolitana del Valle de México al ser una de las más pobladas requiere de una atención focalizada, con el objeto de mitigar los efectos que genera la basura. Al respecto "se estima que en la actualidad los habitantes del D.F. aportan 1.17 kg/día mientras que los de los municipios conurbados generan 1.0 kg/día/hab, para un total estimado de cerca de 21,000 toneladas por día, de las cuales sólo se recolecta aproximadamente un 30%; 12,000 toneladas de residuos sólidos del D.F. y 9,000 toneladas en los municipios conurbados. La mayor parte de estos residuos se depositan en tiraderos y rellenos sanitarios, sólo una mínima parte es reutilizada o reciclada"<sup>5</sup>.

Por lo anterior y para contar con una mejor calidad en nuestro medio ambiente se requiere que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice mesas de diálogo con las autoridades ambientales de la Ciudad de México y de las Entidades Federativas que conforman la Zona Metropolitana del Valle de México, en donde hasta 2010, existían aproximadamente 19 millones 768 mil 740 personas, que representó 17.8% del total de la población a nivel nacional<sup>6</sup>. Recordemos que, a mayor población, mayor cantidad de generación de residuos.

Por ello, es importante promover entre la población y el personal que brinda los servicios correspondientes, la separación de residuos para garantizar que la misma se respetará desde su generación, manejo, traslado y disposición de los residuos, contribuyendo con ello, en la calidad del medio ambiente.

Asimismo, es de relevancia que exista una constante participación de la ciudadanía con la finalidad de generar una separación adecuada de los residuos sólidos urbanos y que esto redunde en la mejora en la calidad del ambiente, pero también, contribuye en la cooperación permanente que debe existir entre el gobierno y la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el presente:

## PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a

---

<sup>5</sup> <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones2/libros/268/metro3.html>

<sup>6</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2014/doc/minimonografias/m\\_zmm\\_ce2014.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2014/doc/minimonografias/m_zmm_ce2014.pdf)





## "2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

realizar mesas de diálogo con las autoridades ambientales de la Ciudad de México y de las Entidades Federativas que conforman la Zona Metropolitana del Valle de México, con la finalidad de promover la separación de residuos entre la población y el personal que brinda los servicios correspondientes, para garantizar que la misma se respetará desde su generación, manejo, traslado y disposición.

**Segundo.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la radio, la televisión o redes sociales, se fomente la participación ciudadana y se enfatice sobre las ventajas que genera al medio ambiente la separación de los residuos sólidos urbanos.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, 13 de julio de 2021.

**SENADOR ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

